

del Consejo Expedido en su favor, y el qual fue visto  
 y leído en Cuya inteligencia yendo a presentarse al referen-  
 da nombramiento por el S. D. Victoriano Estanoy Pe-  
 rez, y otros Caballeros Oidores de Conferencia se propu-  
 so y tuvo la duda de estar algunos en el presente  
 Cavildo Congregacionico inmundato, y segun lo que  
 mandava la Superioridad en los suplicas q. pedian  
 para deponer los titulos de Regidores era obstaculo  
 para hacer dicho nombramiento sobre Cuya duda, y  
 particular en la propia Conferencia se expusieron, y  
 manifestaron varios pareceres, por lo qual resolvió la  
 Ciudad de que todas las veces q. se oia o no hacia-  
 se dicha nombracion, y en qual forma se ofrecio en  
 la forma siguiente

El S. D. Juan Baut. Soragato Dip. fue desobedi-  
 de protesta a nombrar a don Juan, y se consulto al  
 Supremo Consejo la dificultad que se ofrecia

El S. D. Jose Calcaes Dip. En el propio dictamen  
 que el S. D. Miguel Tazora Dip. se nombre en la  
 forma que hasta se peticion

El S. D. Juan Gallego Dip. En el dictamen al  
 S. D. Juan Baut. Soragato

El S. D. Juan Milla Dip. Fue se nombre como ha-  
 do peticion

